

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520210020900.
Demandante: DIANA CAROLINA CANAL BUITRAGO.
Demandado: FLOR ANGELA MASMELA CASTRO Y OTRO.

Conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 443 del código general del proceso, córrasele traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, las excepciones de mérito – tacha de falsedad, propuestas por la parte demandada FLOR ANGELA MASMELA CASTRO, ANA CRISTINA TRIVIÑO CEBALLOS Y SOL MERY CANTILLO LOPEZ., para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De otra parte.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la Dra. MARIA ELEDID CASTAÑO BURITICA, como apoderada judicial de la demandada ANA CRISTINA TRIVIÑO CEBALLOS., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 005 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-02-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ